

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1388/25

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Parcela en ZONA PASARUELO de Navalperal de Pinares. La superficie del terreno (345,06 m²) está por debajo de los 440 m² (superficie mínima de parcela edificable, según las Normas Urbanísticas de Navalperal de Pinares: Dicho terreno se encuentra dentro de la Ordenanza de EXTENSION DE GRADO 2º - ENSANCHE E-B.)

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2025, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navalperaldepinares.sedelectronica.es>].

Navalperal de Pinares, 16 junio de 2025.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.